

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900029623
Fecha de solicitud	10/08/2023
Nombre del solicitante	Observatorio Ojos Abiertos
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito se me proporcione un reporte en formato de datos abiertos sobre el número de vinculaciones a proceso del 1 de enero de 2019 a 31 de julio de 2023, por casos en los que personas servidoras públicas hayan retrasado o entorpecido maliciosamente o por negligencia la administración de justicia en casos de feminicidio. Pido que por año se me informe el número de vinculaciones a proceso. Pido además se me informe cuántas personas han sido sentenciadas por retrasar o entorpecer maliciosamente la procuración o administración de justicia en casos de feminicidios, en el periodo correspondiente a enero de 2019 a julio de 2023. Pido que por año se detalle el número de personas sentenciadas, precisando si fueron sentencias absolutorias o condenatorias.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	01/09/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	18/08/2023
Incompetencia	3 días hábiles	16/08/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4012**  
Independencia esq. Nicolás Bravos/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

**Folio PNT: 271473900029623**

**Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/296/2023**

**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/973/2023**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 19 de septiembre de 2023.

**CUENTA:** Con los oficios 736/2023, 802, JP-232/2023, 1113, JMEZ174/2023 1417 y 1099, signados por la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General de la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900029623**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibidos los oficios de cuenta, signados por los la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900029623**, recibida el diez de agosto del dos mil veintitrés, a las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: ***“...Solicito se me proporcione un reporte en formato de datos abiertos sobre el número de vinculaciones a proceso del 1 de enero de 2019 a 31 de julio de 2023, por casos en los que personas servidoras públicas hayan retrasado o entorpecido maliciosamente o por negligencia la administración de justicia en casos de feminicidio. Pido que por año se me informe el número de vinculaciones a proceso. Pido además se me informe cuántas personas han sido sentenciadas por retrasar o entorpecer maliciosamente la procuración o administración de justicia en casos de feminicidios, en el periodo correspondiente a enero de 2019 a julio de 2023. Pido que por año se detalle el número de personas sentenciadas, precisando si fueron sentencias absolutorias o condenatorias...”***. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibidos los oficios de cuenta, signados por la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

del Estado de Tabasco y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada.-----

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

#### **Criterio 007/10**

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

También sirve de apoyo el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

#### Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.-----

#### Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**Artículo 138.** La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

**TERCERO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 19 de septiembre de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900029623. -----



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Agosto 21 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0845/2023

MD. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA  
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL  
ACUSATORIO Y ORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E .

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UT/AIP/296/2023: "...Solicito se me proporcione un reporte en formato de datos abiertos sobre el número de vinculaciones a proceso del 1 de enero de 2019 a 31 de julio de 2023, por casos en los que personas servidoras públicas hayan retrasado o entorpecido maliciosamente o por negligencia la administración de justicia en casos de feminicidio. Pido que por año se me informe el número de vinculaciones a proceso. Pido además se me informe cuántas personas han sido sentenciadas por retrasar o entorpecer maliciosamente la procuración o administración de justicia en casos de feminicidios, en el periodo correspondiente a enero de 2019 a julio de 2023. Pido que por año se detalle el número de personas sentenciadas, precisando si fueron sentencias absolutorias o condenatorias. Mi solicitud hace referencia a todos los municipios y todos los juzgados de la entidad federativa....."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales y solo mencionar el dato estadístico, sin el número de expediente y se informen solo los procesos concluidos que hayan causado sentencia definitiva. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el 29 de Agosto del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo  
DR.JJVf/QFB.JRIV

100



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Agosto 21 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0846/2023

### JUZGADOS PENALES Y MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E .

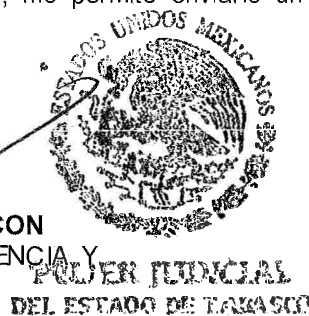
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/296/2023: "...Solicito se me proporcione un reporte en formato de datos abiertos sobre el número de vinculaciones a proceso del 1 de enero de 2019 a 31 de julio de 2023, por casos en los que personas servidoras públicas hayan retrasado o entorpecido maliciosamente o por negligencia la administración de justicia en casos de feminicidio. Pido que por año se me informe el número de vinculaciones a proceso. Pido además se me informe cuántas personas han sido sentenciadas por retrasar o entorpecer maliciosamente la procuración o administración de justicia en casos de feminicidios, en el periodo correspondiente a enero de 2019 a julio de 2023. Pido que por año se detalle el número de personas sentenciadas, precisando si fueron sentencias absolutorias o condenatorias. Mi solicitud hace referencia a todos los municipios y todos los juzgados de la entidad federativa....."

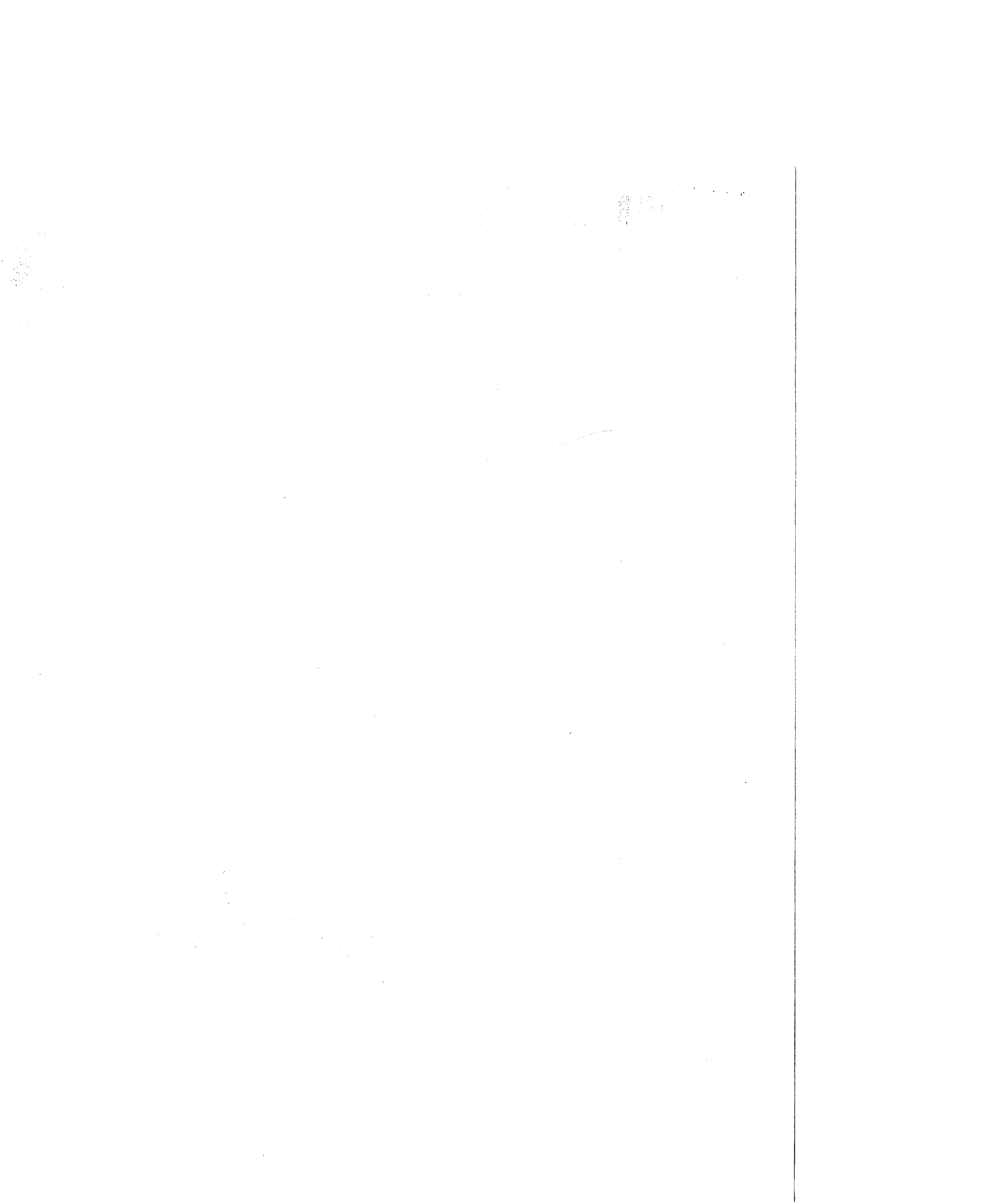
No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales y solo mencionar el dato estadístico, sin el número de expediente y se informen solo los procesos concluidos que hayan causado sentencia definitiva. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **29 de Agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo  
DR.JJVf/QFB.JRIV



M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2023, año de Francisco Villa,  
el revolucionario del pueblo."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420

Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3  
Sección, Centro, Tabasco. C.P. 86276 (A un costado del Centro de  
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco)

**OFICIO 736/2023**

**Asunto: Respuesta a Solicitud  
TSJ/UT/845/2023**

Villahermosa, Tabasco a 28 de agosto de 2023

**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PRESENTE.**

En atención a su oficio No. TSJ/UT/845/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, en el que se envía la solicitud PJ/UTAIP/296/2023, por este medio, le hago llegar la respuesta a la solicitud del ciudadano.

#### RESPUESTA

- En el periodo entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2023, no existen servidoras públicas vinculadas a proceso por retrasar o entorpecer maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia en casos vinculados a feminicidio.
- Asimismo, no se tienen personas sentenciadas por retrasar o entorpecer maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia en casos vinculados a feminicidio en el periodo descrito en anteriormente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE







"2023, Año de Francisco Villa: El Revolucionario del Pueblo"

JUZGADO PRIMERO PENAL DE  
PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO

Tel: 3158/2000 ext. 4806  
Carretera Villahermosa-Frontera  
Km. 4.6 Ciudad Industrial

**OFICIO: 802**

**ASUNTO: Informe.**

Centro, Tabasco, a 23 de Agosto de 2023.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER**  
**JUDICIAL DEL ESTADO.**  
**CIU D A D.**

En atención a su oficio **TSJ/UT/0846/2023**, de veintiuno de agosto del dos mil veintitrés, en el que solicita el número de vinculaciones a procesos del uno de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, por casos en los que las personas servidoras públicas hayan retrasado o entorpecido maliciosamente o por negligencia la administración de justicia en casos de feminicidio; Informo a Usted, que en este Juzgado, durante ese periodo **NO** ningún dato al respecto.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE CENTRO**



**LEDA FERRER RUIZ.**

Msmm.



"2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: JP-232/2023  
ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 28 de Agosto de 2023.

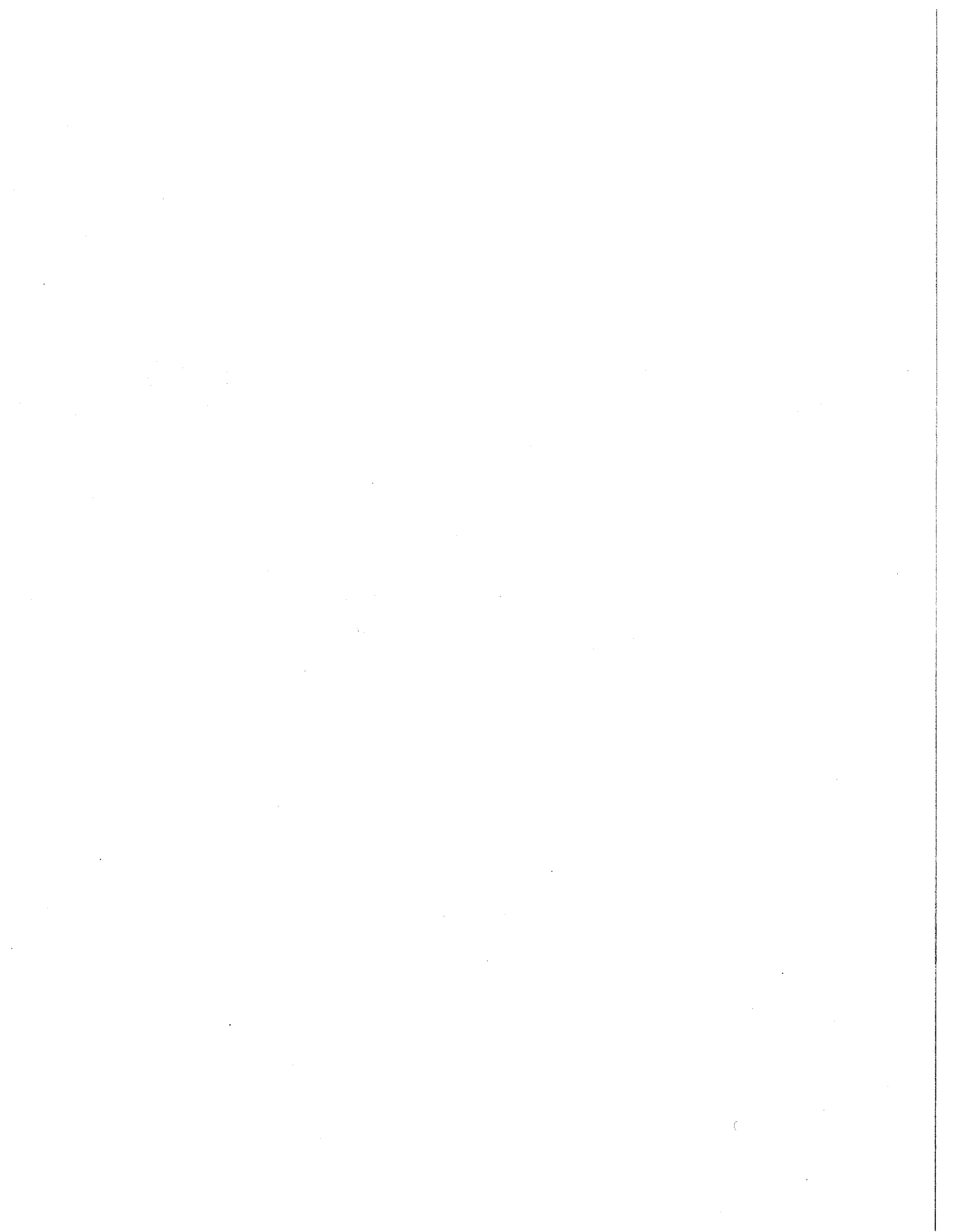
DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/UT/0846/2023, datado en veintiuno de Agosto de dos mil veintitrés, en el que solicita información del oficio PJ/UTAIP/296/2023 "...Solicita se le proporcione un reporte en formato de datos abiertos sobre el numero de vinculación a proceso del 01 de Enero de 2019 a 31 de Julio de 2023, por casos en las que personas servidoras publicas hayan retrasado o entorpecido maliciosamente o por negligencia la administración de Justicia en casos de Femicidio..." al respecto informo que en éste Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia a mi cargo, no se ha vinculado a proceso, llevado causa penal, proceso penal o dictado sentencia en expediente alguno por dicho delito, ni personas servidoras públicas han retrasado o entorpecido maliciosamente o por negligencia la administración de Justicia, durante el periodo que se señala.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.  
INST. CÁRDENAS, TABASCO



OFICIO NUM. 1113

ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO.

H. Cárdenas, Tabasco; a 28 de agosto de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/0846/2023, de fecha veintiuno de agosto del presente año, y recibido el veintitrés del presente mes y año, en relación a su oficio PJ/JUTAIP/296/2023, en el que pide lo siguiente:

"...Solicito se me proporcione un reporte en formato de datos abiertos sobre el número de vinculaciones a proceso del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2023, en los casos en que personas servidoras públicas hayan retrasado o entorpecido maliciosamente o por negligencia la administración de justicia en casos de femicidio. Pido por año se me informe el número de vinculaciones a proceso. Pido a demás se me informe cuantas personas han sido sentenciadas por retrasar maliciosamente la procuración o administración de justicia en casos de femicidio, en el periodo de enero de 2019 a a julio de 2023. Pido por año el número de personas sentenciadas precisando si fueron sentencias absolutoria o condenatoria ..."; al respecto se le informa:

CASOS EN QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS HAYAN RETRASADO O ENTORPECIDO MALICIOSAMENTE O POR NEGLIGENCIA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CASOS DE FEMINICIDIO				
Año	Reporto en formato de datos abiertos sobre el número de vinculaciones a proceso	Número de vinculaciones a proceso por año	No. de sentencias personas sentenciadas	Tipo de sentencia absolutoria/condenatoria
2019	0	0	0	0
2020	0	0	0	0
2021	0	0	0	0
2022	0	0	0	0
Julio 2023	0	0	0	0



JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE

M.D. TELMA ROMERO OLMÉ



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera  
Instancia.

Oficio núm. JMEZ174/2023



ASUNTO.-SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 24 de Agosto de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.

En atención al folio No. TSJ/UT/0846/2023, de fecha veintiuno de agosto del 2023, y recibido por este Juzgado en 22 del mismo mes y año, en cuanto a lo peticionado en el oficio PJ/UTAIP/296/2023, me permito informar:

Que después de haberse hecho una revisión exhaustiva tanto en los libros de gobierno como en el sistema en este Juzgado, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de julio del 2023, no se encontró dato alguno que rendir a su petición. Pues en este juzgado no se hacen vinculaciones.

Sin otro particular me despido de Usted.

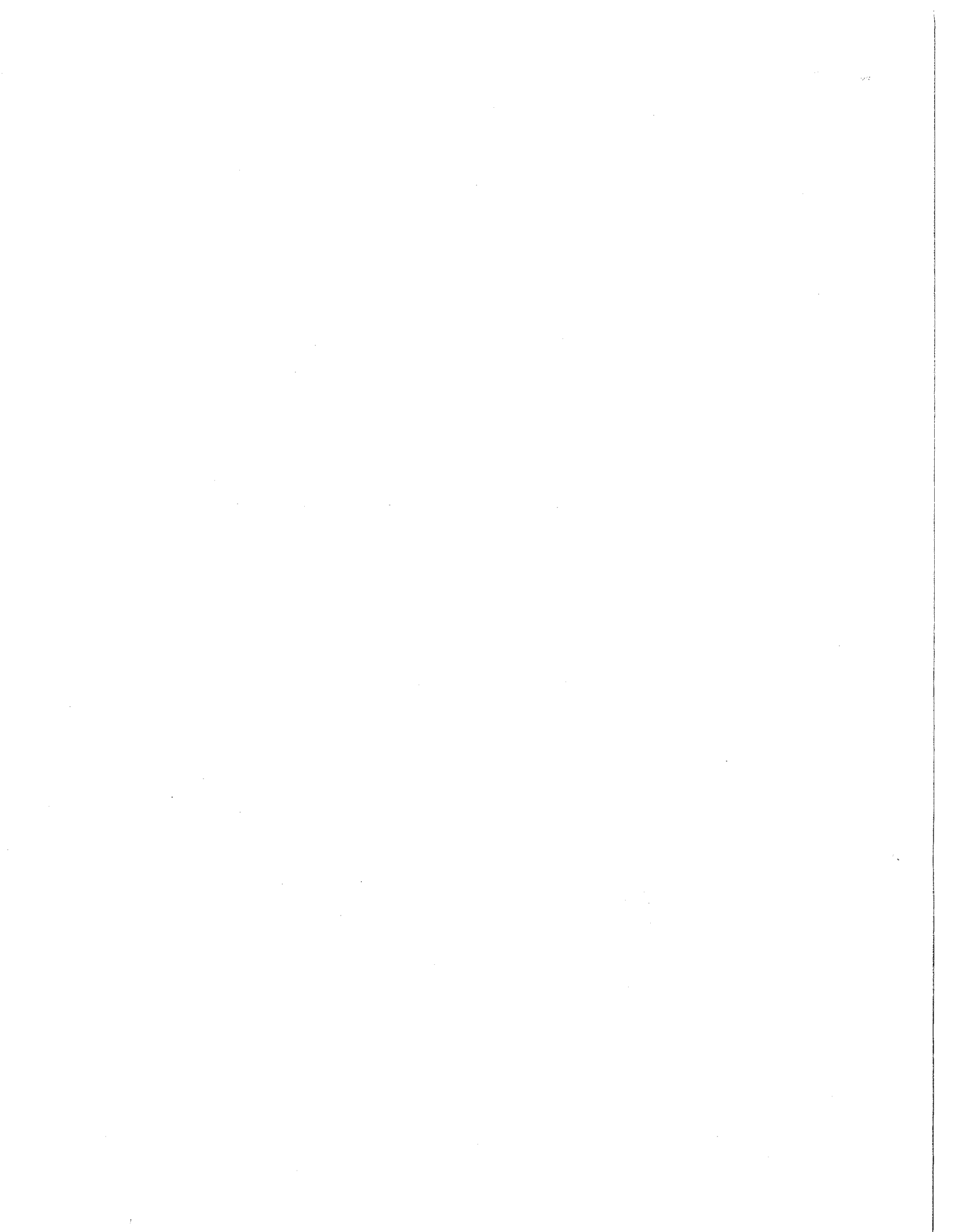
ATENTAMENTE.

LA JUEZA MIXTA DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



LIC. SARA CONCEPCION GONZALEZ VAZQUEZ

LIC. SCGV/jiljc.  
C.c.p. archivo/minutario.



"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA

OFICIO: 1417

A S U N T O:- SE RINDE INFORME

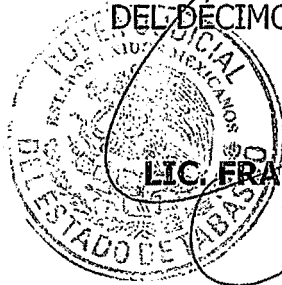
TACOTALPA, TAB., 23 DE AGOSTO DE 2023.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DEL TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/0846/2023, de fecha 21 de agosto del presente año, en el rubro PJ/UTAIP/296/2023; en lo que respecta a personas servidoras publicas hayan retrasado o entorpecido maliciosamente o por negligencia la administración de justicia en casos de feminicidio, en el lapso del 1 de enero 2019 al 31 de julio 2023. le informo que no se registró ningún caso con esas características.

Lo anterior para los efectos conducentes.

**ATENTAMENTE**  
**LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL**



**LIC. FRANCISCA MAGAÑA ORUETA**

L'FMO/ggc\*





JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE JONUTA.

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 5090  
Carretera a Desviación Palizada s/n  
Donceles Díaz, Palizada, Tabasco, C. P. C.

OFICIO NUMERO: 1099

ASUNTO. Se rinde forme solicitado

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"  
Jonuta, Tab., Méx.; miércoles, 13 de septiembre de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/UT/0846/2023, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, y recepcionado en este Juzgado el día trece del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, siguiente:

PJ/UTAIP/296/2023: "... Solicito se me proporcione un reporte en formato de datos abiertos sobre el número de vinculaciones a proceso del 1 de enero de 2019 a 31 de julio de 2023, por casos en los que personas servidoras públicas hayan retrasado o entorpecido maliciosamente o por negligencia la administración de justicia en casos de feminicidio. Pido que por año se me informe el número de vinculaciones a proceso. Pido además se me informe cuantas personas han sido sentenciadas por retrasar o entorpecer maliciosamente la procuración o administración de justicia en caso de feminicidio, en el periodo correspondiente a enero de 2019 a julio de 2023. Pido que por año se detalle el número de personas sentenciadas, precisando si fueron sentencias absolutorias o condenatorias.

Mi solicitud hace referencia a todos los municipios y todos los juzgados de la entidad federativa...."

Le manifiesto: Que se realizó una revisión minuciosa y exhaustiva a los Libros de Gobierno de este Juzgado, así como al Sistema de Gestión Judicial y no se encontró, información que rendir en cuanto a la información solicitada.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



**A T E N T A M E N T E**  
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

**LICDA. JULIANA QUEN PEREZ**

---

Correo electrónico [juzgadamixtojonuta@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:juzgadamixtojonuta@tsj-tabasco.gob.mx)